INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 8 INTERVENTORÍA CONTRATO 1369-25

PERIODO No. 8 del 21 de febrero al 20 de marzo de 2026

1. INFORMACION GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contratista	CONSORCIO ALIANZA XXI		
Número de Contrato	1369-25	Fecha de Inicio del Contrato	21 DE JULIO DE 2025
Valor Inicial del Contrato	$ 1.468.768.808	Valor Total del Contrato	$ 2.203.153.212.00
Plazo de Ejecución	15 MESES	Fecha Terminación Contrato	20 DE OCTUBRE DE 2026

Objeto: Interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes de la respectiva licitación (LOTE 1 Y LOTE 2), cuyo objeto es: Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el Sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.

2. INFORMACION GENERAL CONTRATO DE MANTENIMIENTO

Contratista	CONSORCIO MYE BOGOTA - UNION TEMPORAL SAN DIEGO 2026		
Número de Contrato	1380-25 - 1381-25	Fecha de Inicio del Contrato	21 DE JULIO DE 2025
Valor Inicial del Contrato	$27.500.000.000	Valor Total del Contrato	$ 40.845.706.889,00
Plazo de Ejecución	15 MESES	Fecha Terminación Contrato	20 DE OCTUBRE DE 2026

Objeto: Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el Sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.

3. SEGUIMIENTO A GARANTIAS CONTRACTUALES

Las garantías constituidas por la interventoría y por el contratista fueron actualizadas conforme a la adición presupuestal y ampliación del plazo contractual. Las pólizas reflejan los ajustes en los valores asegurados y en la vigencia requerida, asegurando la continuidad de la cobertura y el cumplimiento de los amparos exigidos por la normativa aplicable para la adecuada ejecución del objeto contractual durante el periodo adicional autorizado.

Las pólizas fueron verificadas y se encuentran vigentes, sin observaciones por parte de la Interventoría

4. EJECUCION PRESUPUESTAL

RESUMEN FACTURACIÓN LOTE 1		
VR. INICIAL CONTRATO	$	13.750.000.000
ADICIONES	$	6.672.853.444
VR. TOTAL, CONTRATO	**$**	**20.422.853.444**
VR. FACTURADO ACTA N.º 1	$	335.221.157
VR. FACTURADO ACTA N.º 2	$	2.885.391.963
VR. FACTURADO ACTA N.º 3	$	1.338.297.807
VR. FACTURADO ACTA N.º 4	$	3.161.285.491
VR. FACTURADO ACTA N.º 5	$	606.078.887
VR. FACTURADO ACTA N.º 6	$	880.743.447
VR. FACTURADO ACTA N.º 7	$	571.011.806
VR. FACTURADO ACTA N.º 8	$	1.123.147.164
TOTAL, FACTURADO	**$**	**10.901.177.722**
		53.38%
SALDO A FAVOR DE TRANSMILENIO	**$**	**9.521.675.722**
		46.62%

RESUMEN FACTURACIÓN LOTE 2		
VR. INICIAL CONTRATO	$	13.750.000.000
ADICIONES	$	6.672.853.445
VR. TOTAL, CONTRATO	**$**	**20.422.853.445**
VR. FACTURADO ACTA N.º 1	$	1.740.809.942
VR. FACTURADO ACTA N.º 2	$	1.303.682.495
VR. FACTURADO ACTA N.º 3	$	1.383.555.556
VR. FACTURADO ACTA N.º 4	$	2.520.377.188
VR. FACTURADO ACTA N.º 5	$	159.339.749
VR. FACTURADO ACTA N.º 6	$	1.294.706.093
VR. FACTURADO ACTA N.º 7	$	1.603.759.734
VR. FACTURADO ACTA N.º 8	$	861.860.274,00
TOTAL, FACTURADO	**$**	**10.868.091.031,00**
		53.22%
SALDO A FAVOR DE TRANSMILENIO	**$**	**9.554.762.414,00**
		46.78%

Durante el Periodo No. 8, la inversión ejecutada corresponde al 4.86% del valor total del contrato, y el avance acumulado alcanza el 53.30%, conforme a las actas de obra aprobadas reflejando un cumplimiento progresivo de los compromisos establecidos.

Teniendo en cuenta las condiciones contractuales de acuerdo con la adición y prorroga los contratos tanto de obra como de interventoría realizada en el mes de noviembre de 2025.

PERIODO No. 8 del 21 de febrero al 20 de marzo de 2026

Dentro del periodo No. 8 se realizaron las siguientes actividades.

1. La troncal con el mayor porcentaje de inversión fue la Troncal NORTE B con un 100 % de inversión con respecto a las demás troncales del Lote 1.
2. La troncal con el mayor porcentaje de inversión fue la troncal SUBA - C con un 75.16% de inversión con respecto a las demás troncales del Lote 2.

LOTE 1				
TRONCAL	**CANTIDAD DE OT´S**	**VALOR SIN AU ($)**	**VALOR CON AU ($)**	**PARTICIPACION**
NORTE B	4	$910.684.476.00	$1.123.147.164.00	100%
TOTAL	**4**	**$910.684.476.00**	**$ 1.123.147.164.00**	**100%**

LOTE 2				
TRONCAL	**CANTIDAD DE OT´S**	**VALOR SIN AU ($)**	**VALOR CON AU ($)**	**PARTICIPACIÓN**
SUBA – C	2	$ 525.245.724	$ 647.785.552	75.16%
NQS CENTRAL - E	1	$ 173.578.790	$ 214.074.722	24.84%
TOTAL	**3**	**$ 698.824.514**	**$ 861.860.274**	**100%**

5. ACTIVIDADES REALIZADAS

A continuación, se referencian las actividades más relevantes efectuadas por parte de la interventoría durante el periodo del presente informe, relacionadas con el recibo y verificación de trabajos ejecutados:

Durante el periodo mensual ocho (8) del contrato No 1369-25 se ejecutan las OT'S, a las cuales se realiza el correspondiente seguimiento y acompañamiento como se relaciona a continuación:

LOTE1:

TRONCAL NQS SUR – G: Se inician actividades referentes al MET-05 y MET-06 para el portal sur Suministro e instalación de celosía en cerramiento para división operativa de plataformas de portales y Suministro e instalación de lámina corte laser en cerramiento para división operativa de plataformas de portales

TRONCAL NORTE B: Se finalizan los trabajos correspondientes al MET-03 para la estación calle 106 referente al suministro e instalación de cerramiento tipo onda costado occidental. OBC-02 para las Estaciones Mazuren – Calle 161 – Toberín.

PORTAL EL DORADO: se continua con la ejecución del met-07 para el portal el dorado reemplazo y desmonte de fachada en vidrio por estructura soporte con lámina corte láser para superficies de portal o estación.

LOTE 2:

TRONCAL NQS CENTRAL - E: Se finalizan las actividades en la Estación Avenida El Dorado, el ítem MET – 03 para el suministro de cerramiento tipo onda costado oriental.

TRONCAL SUBA - C: Se finalizan las actividades en el Portal SUBA, el ítem MET – 05 y MET – 06, en la plataforma 2 del portal suba

TRONCAL CALLE 80 - D: Se generan la orden de trabajo correspondiente al OBC - 02 para las estaciones Carrera 90, Av. Cali y La Granja Cra 77, actividades referentes al desmonte, suministro e instalación de cubierta en estaciones.

De acuerdo con los requerimientos de la entidad se desarrollaron las actividades de generación de ordenes de trabajo, seguimiento, acompañamiento y recibo de actividades del OBC – 02 para las estaciones Toberín – Calle 161 - Mazuren y el MET- 03 para la Estación Calle 106 Referente al Lote 1.

Referente al Lote 2 se reciben a satisfacción las actividades MET – 05 y MET – 06 cerramiento entre plataformas, desarrolladas en el Portal Suba y MET – 03 cerramiento tipo onda en la Estación Avenida El Dorado.

6. AREA AMBIENTAL

- En el periodo evaluado, se identifica la siguiente generación de RCD:

 Consorcio MYE Bogotá: 30 m^3 (38,4 toneladas) Demolición separadores Calle 106.

 Unión Temporal San Diego 2026: 11 m^3 (14 toneladas) Demolición separadores Avenida El Dorado

 Como parte de los trabajos que se ejecutaron por parte de los contratistas Consorcio MYE Bogotá y Unión Temporal San Diego 2026, para los lotes 1 y 2 respectivamente, se generaron residuos peligrosos y especiales, los cuales tuvieron el manejo y gestión pertinente cumpliendo no solo con lo establecido en el PGIRP (Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos), sino con la normatividad ambiental vigente aplicable a la materia. Desde la interventoría se realizaron actividades de seguimiento en los frentes de obra y los sitios de acopio temporal de cada contratista.

 GENERACIÓN RESPEL PERIODO 8

 LOTE 1: 34,325 Kg

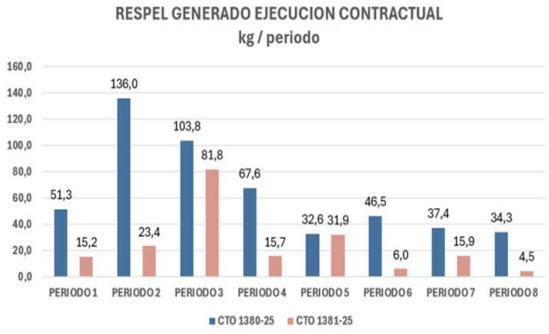
 LOTE 2: 4.48Kg

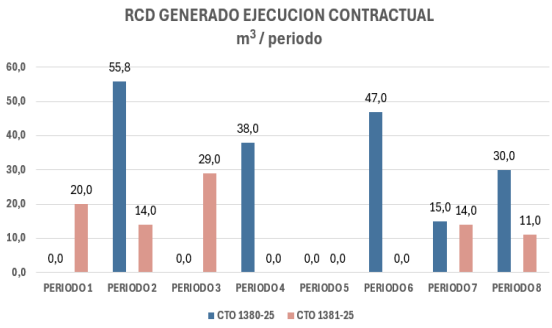
- Para la gestión externa de los residuos peligrosos generados, el Consorcio MYE Bogotá y la Unión Temporal San Diego 2026, tienen relación contractual empresas gestoras que cuentan con las debidas autorizaciones, permisos y licencias ambientales para su funcionamiento.
- Con relación al uso de materiales de construcción se ejecutaron en el periodo 8, las siguientes actividades donde se emplearon las siguientes cantidades de concreto:

 Lote 1: 24.60 m^3

 Lote 2: 9,24 m^3

 El concreto proviene de sitios autorizados y que cuentan con los respectivos permisos y autorizaciones ambientales para su funcionamiento.
- Se realizaron verificaciones periódicas en horario nocturno de las actividades relacionadas con el manejo y/o manipulación de sustancias químicas, tanto para el Consorcio MYE Bogotá, como para la Unión Temporal San Diego 2026.
- Se realizó visita de seguimiento y verificación de las actividades relacionadas con el manejo y/o manipulación de sustancias químicas en las instalaciones del subcontratista B&C Ingeniería quien presta sus servicios al Consorcio MYE Bogotá y a la Unión Temporal San Diego 2026.
- Se deben acondicionar los espacios para el acopio temporal de RESPEL en las bodegas de los subcontratistas (aplica para el Consorcio MYE Bogotá y la Unión Temporal San Diego 2026)
- Se hizo seguimiento al cargue de información de la generación de RCD, asociada a los PIN-GEN en el aplicativo WEB de la SDA, para los Contratos de obra No. 1380 y 1381.
- Se realizó la revisión del formato R-OP-019 Reporte Información PIGA – DTI, verificando que se debidamente diligenciada y actualizada.
- Se revisaron los informes mensuales del componente ambiental de cada contrato, solicitando ajustes previos a su aprobación final por parte de interventoría.
- Se consolida por parte de la interventoría la información de la generación de RESPEL y RCD, desde julio de 2025 al mes de marzo de 2026, periodos 1 al 8:





- Se tiene un total de 0,388 toneladas de residuos peligrosos generados, donde el Consorcio MYE, tiene una generación de 0,343 toneladas y la Unión Temporal San Diego 2026, de 0.0045 Ton

PERIODO No. 8 del 21 de febrero al 20 de marzo de 2026

7. AREA SST

- Durante el periodo 21 de febrero al 20 de marzo de 2026, los contratistas encargados de la adecuación de las estaciones de Transmilenio intervenidas ejecutaron las actividades de SST incluidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en el anexo 2, dando cumplimiento a los requisitos contractuales y de ley con el fin de prevenir enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

- Durante el periodo relacionado se afilian los trabajadores que ingresaron al proyecto durante este periodo y los pagos de seguridad social de los colaboradores que están realizando las actividades en las diferentes estaciones de Transmilenio y los pagos de seguridad social y las afiliaciones de los colaboradores que integran el equipo de la interventoría.

- Durante el periodo mencionado la interventoría ejecutó el cronograma de capacitación, con los temas establecidos en este cronograma y su evaluación, riesgo la conducir motos, tabaquismo y vapeadores, la huella de carbono, liderazgo, orden y aseo, ley 1010, acoso laboral, control básico de incendios.

- Durante el periodo mencionado los contratistas de obra ejecutaron los cronogramas de capacitaciones, en los temas de inducción y reinducción con una participación del 100% del personal que ingreso durante este periodo, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, uso adecuado de equipos y herramientas y uso adecuado de EPP, en la ejecución de actividades con una participación del 100% del personal, dando cumplimiento al avance del programa de capacitaciones definido en el plan de trabajo y en el anexo 2 seguridad y salud en el trabajo.

- Durante el periodo mencionado el contratista de obra ejecutó el cronograma de capacitaciones ambientales, se realizó sobre Manejo de residuos sólidos ordinarios, residuos sólidos reciclables y reutilizables, Manejo y reducción de emisiones de material particulado y ruido.

- Durante la ejecución de actividades de este periodo, no se presentaron accidentes de trabajo ni enfermedades laborales por parte de los contratistas; lote 1 y lote 2; durante las actividades de la interventoría no se presentaron accidentes laborales, no se presentaron reportes de enfermedades labores durante el periodo.

- Durante este periodo se ejecutó el programa de inspecciones periódicas, en donde se realizó diligenciamiento de permiso de trabajo, inspecciones preoperacionales de equipos y demás actividades que aseguran la integridad física de los trabajadores; dando cumplimiento al Plan SST en un 100%, según lo establecido en el plan de trabajo anual de los contratistas.

- Durante este periodo se llevó a cabo el programa de señalización vehicular y el PMT de las estaciones Avenida El Dorado y Calle 106; dando así cumplimiento a las exigencias solicitadas por el Anexo técnico # 2 SST y a la normativa legal vigente, con el fin de brindar medidas de prevención y protección a los usuarios y personal que circulan por el sistema y los vehículos, motos y bicicletas que circulan por las vías aledañas a las estaciones intervenidas.

- Durante este periodo no se realizaron actividades en ambientes confinados y se ejecutaron actividades de trabajo en alturas en Portal de Suba, Estaciones Mazuren, Calle 161 y Toberín, generando permisos e inspecciones preoperacionales de los equipos de protección contra caídas de dichas actividades.

- Durante el periodo analizado no se presentaron afectaciones a usuarios por eventos que incluyan aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada estación intervenida.

- Se realiza recepción, revisión y aprobación del informe Mensual No. 8 de los contratistas de obra, lote 1 Consorcio MYE Bogotá y lote 2 Unión Temporal San Diego 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico # 2 Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa legal vigente.

8. AREA PROGRAMACIÓN

Durante el transcurso del octavo periodo, el equipo encargado de la programación, seguimiento y control adelantó una serie de acciones clave orientadas a atender los requerimientos operativos y contractuales del proyecto. Entre las principales gestiones realizadas se destacan:

- Registro de órdenes de trabajo: Se efectuó la generación de nuevas OT con base en las solicitudes formuladas por la entidad, las cuales fueron direccionadas por la Interventoría a los contratistas de obra. Esta labor garantizó la trazabilidad operativa y la correcta gestión de los requerimientos técnicos reportados en campo.

- En coordinación con el Contratista de Obra para el cierre de facturación del periodo mensual No. 8: Se estableció de manera conjunta, el cronograma de cierre del octavo periodo, definiendo fechas clave y responsabilidades asociadas al proceso de revisión, validación y consolidación de información, en concordancia con los compromisos contractuales.

- Verificación de soportes para el cierre de OT programadas: La Interventoría llevó a cabo una revisión detallada de los respaldos documentales presentados para el cierre de las OT, incluyendo registros fotográficos, consumos de materiales y datos consignados en las memorias. Esta labor permitió validar el cumplimiento de la programación establecida y detectar inconsistencias que fueron observadas y remitidas al Contratista para su correspondiente subsanación.

- Validación de subsanaciones presentadas: Se adelantó un análisis comparativo entre los hallazgos inicialmente reportados y las correcciones formuladas por el Contratista. Este proceso incluyó la verificación del levantamiento observaciones y la gestión por parte de los residentes de Interventoría en las memorias, con el fin de dejar constancia formal del cierre de no conformidades.

- Revisión del borrador del Acta de Costos: Se examinó el documento preliminar de costos entregado por el Contratista, asegurando la coherencia entre los valores reportados y los soportes aprobados. Igualmente, se verificó el cumplimiento de los lineamientos contractuales en cuanto a la estructura y contenido del documento, emitiendo observaciones orientadas a optimizar la redacción y consolidar ítems, garantizando así la claridad y precisión de la versión final.

9. INFORME INTERVENTORÍA

Este informe corresponde al Informe Ejecutivo correspondiente el **Periodo N.º 08**, como resumen del Informe Mensual presentado y que se encuentra en los documentos relacionados con el Contrato de Interventoría No. **1369 – 25.**

Adicionalmente todos los documentos relacionados con el Informe Mensual de Interventoría correspondiente al Periodo N° 08, se encuentran consignados en la Plataforma SECOP II, en los Documentos de Ejecución del Contrato de Interventoría No. **1369 – 25**

La interventoría deja constancia de la adición y prorroga aprobada por la entidad en fecha 7 de noviembre de 2025, la cual ajusta el valor y plazo del contrato según lo indicado en los numerales 1 y 4 del presente informe.

La interventoría, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. CERTIFICACIÓN

La interventoría, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe viernes 20 de Marzo de 2026

Firma: _____

Arq. EDUARDO ANDRES ACERO CAJIGAS
Director de Interventoría
CONSORCIOALIANZA XXI